

S.O.V. 13-10-2022

Mil Quinientos Ochenta y Nueve
Folio No. 1589 -1589-

ACTA No. 174 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 13 DE OCTUBRE DEL 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada a través de la plataforma Zoom, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria Virtual, con la participación del Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez, Vicealcalde; los Concejales/as Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Caranguí, Sr. Luis León Asanza, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo de la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN Y SENTIDO DE LAS CALLES, AVENIDAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN PORTOVELO".
5. Análisis y resolución a la petición realizada por el señor Pedro Marcelo Asanza Gaona, a través de Especie Valorada No. 0027695, para Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial y Unificación de Lotes del bien inmueble de su propiedad, ubicado en la zona rural de la parroquia Morales, sitio Gramalote de esta jurisdicción cantonal.
6. Análisis y resolución sobre la designación de la ciudadana que será condecorada con la Presea "Rosa Vivar".
7. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 172 de la Sesión Ordinaria, de fecha viernes 30 de septiembre del 2022, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 172 de la Sesión Ordinaria, de fecha viernes 30 de septiembre del 2022.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DE LA "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN Y SENTIDO DE LAS CALLES, AVENIDAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros al tratar este punto del orden del día queda a disposición de ustedes el análisis y la aprobación, ya se les había explicado que se ha hecho una valoración desde que se aprobó la ordenanza hasta ahora del cambio a doble vía de la calle Rosa Vivar, desde la calle Welmer Quezada, hasta la calle 10 de Agosto, alguna otra cosa que ustedes necesitan o quieran exponer el día de hoy, queda abierto al debate.

Ing. Karla Celi, quería proponer porque en la aceras estamos dejando 1.50 metro, igual si tiene un poquito de acera en las calles mencionadas, pero creo que en el ancho de en 1 metro esta bastante idóneo para dejarlo peatonal, porque es 1 metro que se le correría a la calle.

Ing. Zaida Gálvez, usted manifiesta en lo que respecta a la calle Gonzalo Díaz?

Ing. Karla Celi, ahí dice 1.50 metro o quería ver si más o menos le dejamos en 1.20 o 1 metro porque es bastante.

Sra. Secretaria manifiesta, me permite señora Alcaldesa dar lectura de cómo se quedó en la sesión anterior respecto a esta ordenanza aprobada en primer debate.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad de proceder a dar lectura señora secretaria.

A través de secretaria se procede a dar lectura a la ordenanza aprobada en primer debate: la ordenanza quedaría con el siguiente nombre "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN Y SENTIDO DE LAS CALLES, AVENIDAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN PORTOVELO", Art. 1 en el Art. 5 Conclusiones: Se resuelve modificar el sentido de las siguientes calles, en el apartado que menciona calle Gonzalo Díaz es necesario agregar que para peatones con espacio de 1.5 metros al margen derecho y en la calle Rosa Vivar desde a intersección de la calle Antonio José de Sucre hasta la calle Welmer Quezada Neira unidireccional sur-norte y desde la intersección de la calle Welmer Quezada Neira hasta la avenida 10 de Agosto doble vía; eso es en cuanto a lo que determinaron y de ahí va la disposición final y lo demás que corresponde dentro de la ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, si en esto de la calle Gonzalo Díaz le podríamos acotar, no sé si lo entendemos o lo sobreentenderán posterior, es toda la calle Gonzalo Díaz que comprende desde el puente que une con la Ciudadela El Oro hasta llegar con la Avenida del Artesano, no sé si le pondríamos esa vía también?

Sra. Alcaldesa, compañero es desde la Avenida del Ejército, sube la calle Gonzalo Díaz, coge la Avenida del Artesano hasta el parque Central así sería, porque para acá abajo si hay como pueda caminar la gente, hay escalinatas que unen lo que ahí tendríamos que hacer es que el señor que tiene local de muebles quite el pasamano para que la gente pueda utilizar esa vereda.

Sr. José Eduardo Aguirre, entonces sería de acotarle ahí, porque dice solo calle Gonzalo Díaz.

Sra. Alcaldesa, desde la Avenida del Ejército hasta la Avenida del Artesano.

Ing. Karla Celi, hasta llegar al Parque Central.

Ing. Zaida Gálvez, lo que usted menciona que el señor que tiene pasamano en la vereda ya lo cortó y ya hay como pasar por ahí.

Ing. Karla Celi, ahí también hay como 1 metro me parece que faltan gradas.

Ing. Zaida Gálvez manifiesta, si hay gradas para transitar.

Sr. José Eduardo Aguirre, la Ingeniera Karla Celi, dice acá en la esquina donde esta el hidrante sino me equivoco a lado de donde tiene su hermano el negocio Ing. Zaida Gálvez.

Ing. Zaida Gálvez, si es ahí de lo cual faltan gradas.

Sra. Alcaldesa, ahí no serían gradas sino nos tocaría hacernos una plataforma porque si se hacen gradas quedaría mal, habría que hacer como a manera de una plataforma o rampa y sería de ponerle compañeros que quedaría peatonal en el horario desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche para que después la gente que viven ahí puedan ocupar.

Ing. Karla Celi, señora Alcaldesa ahí quiero hacer una acotación, porque en esta ordenanza solamente incluye el sentido de las vías del tema peatonal, estacionamiento y eso creo que más bien sería en el SIMERT o en el tema de cómo se regule el estacionamiento porque esto de aquí regula únicamente las direcciones de las vías.

Sra. Alcaldesa, pero no solamente es de las vías, se puede poner y cuando este lo de SIMERT lo podemos poner ahí o sino nadie nos va a hacer caso de que va a quedar peatonal.

Ing. Zaida Gálvez, sería importante que se dé aquí en Portovelo el SIMERTPORT para poder controlar lo que se estacionan los carros porque se estacionan muchos vehículos, lo digo por experiencia porque desde las 12 hasta el otro día de las 8 de la mañana obstaculizan las calles, entonces el tráfico se pone caótico especialmente 12 del día a 6 de la tarde.

Sra. Alcaldesa, entonces pongámosle solamente que va a quedar eso de vereda y una vez que esta de vereda no pueden estacionarse los vehículos, asimismo una vez que este la otra ordenanza que ya la esta modificando la compañera de tránsito ahí se determina si quedaría para estacionamiento, pero lo importante es establecer que eso es la vereda porque nuestra responsabilidad es velar por la seguridad de los ciudadanos, es terrible que los carros se estacionan en toda la calle Gonzalo Díaz y la gente no tienen por donde caminar, es en el único tramo que existe esta complicación.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, lo dejamos el 1.50 o el 1 metro que esta solicitando la compañera Karla Celi?

Sra. Alcaldesa, no, porque ustedes siempre tienen que considerar que van personas con discapacidad en sillas de rueda y van entre dos personas, entonces tiene que ser el 1.50 metro, porque hay personas que suben y otras estan bajando al mismo tiempo.

Sr. José Eduardo Aguirre, si, en eso tiene toda la razón.

Ing. Karla Celi, si en el margen derecho, pero póngale que va contado en el ancho de la calzada, lo que es calle en realidad.

Ing. Zaida Gálvez, se va a pintar para que no se confundan los transeúntes como los transportistas que esas vías son veredas para que la gente pueda transitar con confianza.

Mil Diecinueve y
Dos

Folio No. 1592

S.O.V. 13-10-2022

Sra. Alcaldesa, si todo eso se va a proceder a pintar.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa ahí creo que hay un espacio no sé si esta alquilado a los de la cooperativa Río Amarillo, tocaría de notificarles a ellos de que no podrían estarse ahí, es en la calle Gonzalo Díaz al frente del local donde venden papitas fritas la señor Mayra Dávila en la esquina, siempre he visto dos unidades de la cooperativa Río Amarillo que se estacionan ahí.

Sra. Alcaldesa, en la calle Gonzalo Díaz ellos no tienen permiso dado por nosotros para que se estacionen ahí, ellos que de forma arbitraria se estacionen es otra cosa pero nosotros no hemos dado autorización para que se estacionen ahí; entonces compañeros queda a disposición de ustedes para que mocionen y proceder a la votación.

Sra. Secretaria pregunta, lo que consta de la calle Rosa Vivar esta bien?

Sr. José Eduardo Aguirre, si, así queda la calle Rosa Vivar que es: desde la calle Welmer Quezada Neira hacia la calle Avenida 10 de Agosto queda doble vía, desde la calle Welmer Quezada Neira hacia la calle Antonio José de Sucre queda dirección de sur a norte.

Ing. Karla Celi, en otras palabras como estaba antes.

Ing. Zaida Gálvez, compañero José Eduardo Aguirre la calle que usted estaba mencionando el otro día por donde usted vive, que quedaba como calle muerta.

Sr. José Eduardo Aguirre, es la calle Tomás Carrión, se hizo la propuesta pero mejor vamos a hacer el análisis con la señora Alcaldesa y los técnicos que vienen a ver el estudio del SIMERTPORT para en base a eso poder ver qué cambios hacer si esta bien ahí o se le puede hacer un cambio a esta vía ya con el estudio de quienes van a manejar lo del SIMERTPORT se establecería para poder manejar las tarifas y todo para poder fijar los lugares de estacionamiento tarifado.

Ing. Zaida Gálvez, perfecto ahí para tener un mejor criterio como ellos son los técnicos en eso pueden aportar si esta bien o mal.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo debate y definitivo la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN Y SENTIDO DE LAS CALLES, AVENIDAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN PORTOVELO".

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR PEDRO MARCELO ASANZA GAONA, A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0027695, PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACIÓN DE LOTES DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO MORALES, CALLE GRAMALOTE DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad de dar lectura a los Informes técnicos señora secretaria en la parte pertinente.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, con Informe Técnico I.T.U.R.P- No. 0004-2022, de fecha 26 de septiembre del 2022, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural, en el cual manifiesta:

Hil Quinientos Noventa
y Tres

-1593-

S.O.V. 13-10-2022

Folio No. 1593

En atención a lo solicitud presentada por sus propios derechos el señor Pedro Marcelo Asanza Gaona y con poder general que otorga los señores Ángel Dositeo Asanza Gaona y Esther Judith Gaona Carreño a favor del señor Pedro Marcelo Asanza Gaona, en la que pide se le conceda autorización para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Unificación, ubicado en la parroquia Morales, sector Gramalote, con Claves Catastrales No. 52-2-8-1-3-C; 52-2-8-1-3-B; 52-2-8-1-3-D; 52-2-8-1-3-E;

Linderos y medidas según Escritura Pública son los siguientes:

LOTE: 1 (FICHA REGISTRAL 5.018)

PROPIETARIO: ASANZA GAONA TEMISTOCLES DOSITEO, ASANZA GAONA PEDRO MARCELO

PARROQUIA: CURTINCÁPAC

TIPO DE TERRENO: TERRENO

SUPERFICIE: APROXIMADAMENTE 5 CUADRAS

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN.

UBICADO EN LA PARROQUIA CURTINCÁPAC DENOMINADO "GRAMALOTE"

POR EL UN COSTADO: CON UNA QUEBRADA EN PARTE CON AGUA Y EL RESTO SECO, LINDANDO CON PROPIEDADES EN PARTE CON LOS MISMOS COMPRADORES Y EN EL RESTO CON PROPIEDADES DE ELIZANDRO QUEVEDO Y CUSTODIO ESPINOSA;

POR EL PIE: CERCA DE ALAMBRE SEPARANDO PROPIEDADES DE CUSTODIO ESPINOSA;

POR EL OTRO COSTADO: CON CERCA DE ALAMBRE EN LÍNEA RECTA HASTA ENCONTRAR OTRA CERCA DE ALAMBRE NUEVA, CONTINUA ESTA MISMA CERCA HASTA LLEGAR A UNA QUEBRADA, SEPARANDO PROPIEDADES DE ELIZANDRO QUEVEDO EN PARTE Y EN EL OTRO RESTO CON FERMÍN ESPINOSA, COGE DE TRAVÉS POR UNA QUEBRADA HACIA ARRIBA HASTA ENCONTRAR UN HUECO SECO, SIGUE ESTE HUECO HASTA HACIA ARRIBA HASTA LA CABECERA, SEPARANDO EN ESTA PARTE CON PROPIEDADES DEL VENDEDOR Y ANTONIO ESPINOSA;

POR LA CABECERA: CON UNA JARATA, LINDANDO CON PROPIEDADES DE ALFONSO ROMERO, CON AGUAS PROPIAS, CULTIVADO DE YARAGUA, MONTAÑA CON ENTRADAS Y SALIDAS LIBRES Y TODOS SUS DEMÁS USOS.

RRECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL. CON CLAVE CATASTRAL No. 52-2-8-1-3-C

NORTE: QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE ÁNGEL DOSITEO

Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA 153.49 P01-P04 CON: 214.25 M

HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA 60.76 P04-P05

SUR: HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA 48.92+60.13+72.82 P11-P14 CON: 181.87 M

ESTE: HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA P05-P11 CON: 177.52 M

64.16+19.31+26.77+25.76+19.78+21.74

OESTE: QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA P14-P01 CON: 144.70 M

ÁREA ACTUAL: 2.69 HA.

LOTE 2 (FICHA REGISTRAL 5.019)

PROPIETARIO: ASANZA GAONA TEMISTOCLES DOSITEO, ASANZA GAONA PEDRO MARCELO

PARROQUIA: CURTINCÁPAC

TIPO DE TERRENO: TERRENO

SUPERFICIE: 20 CUADRAS CUADRADAS

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

S.O.V. 13-10-2022

Mil quinientos noventa
y cuatro
-1594-
Folio No. 1594

UBICADO EN LA PARROQUIA CURTINCÁPAC DENOMINADO "GRAMALOTE"

POR LA CABECERA: FORMANDO PUNTO DE LANZA;

POR UN COSTADO: CON UNA HOYADA Y CERCA DE ALAMBRE HASTA LLEGAR A UN ARROYO DE AGUA, CONTINUA HACIA ABAJO EN LÍNEA RECTA HASTA LLEGAR AL PIE, SEPARANDO EN ESTA PARTE CON TERRENOS DE LOS HEREDEROS DE ALFONSO ROMERO;

POR EL PIE: CERCA DE ALAMBRE SEPARANDO TERRENOS CON LOS HEREDEROS DE ELÍAS

POR EL OTRO COSTADO: CON CERCA DE ALAMBRE FILO ARRIBA HASTA LLEGAR A LA CABECERA DE DONDE COMENZÓ, SEPARANDO TERRENOS DEL MISMO SEÑOR ELÍAS ESPINOSA .

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL. CON CLAVE CATASTRAL No. 52-2-8-1-3-B

NORTE: QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE MANUEL IGNACIO HIDALGO

267.61 P01-P04 CON: 314.04 M

HEREDEROS DE MANUEL IGNACIO HIDALGO

46.43 P04-P05

SUR: PROPIEDAD ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA P07-P08 CON: 268.22 M

ESTE: PROPIEDAD DE ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA

350.11 P06-P07

PROPIEDAD ALFONSO JARAMILLO

15.61 P05-P06 CON: 365.72 M

OESTE: PROPIEDAD NELSON MORA

264.03 P08-P15 CON: 607.34 M

PROPIEDAD PETRONILA CANGO

343.31 P15-P01

ÁREA ACTUAL: 14,00 HA.

LOTE 3 (FICHA REGISTRAL 5.020)

PROPIETARIO: ASANZA GAONA TEMISTOCLES DOSITEO, ASANZA GAONA PEDRO MARCELO

PARROQUIA: CURTINCÁPAC

TIPO DE TERRENO: TERRENO

SUPERFICIE: CUADRA Y MEDIA DE LONGITUD POR MEDIA DE LATITUD

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

UBICADO EN LA PARROQUIA CURTINCÁPAC DENOMINADO SITIO "GRAMALOTE"

POR EL PIE: CON CERCA DE ALAMBRE PROPIA DE LOS COMPRADORES, SEPARANDO PROPIEDAD DE CUSTODIO ESPINOSA;

POR EL UN COSTADO: CERCA DE ALAMBRE LINDANDO CON PROPIEDADES DE LOS MISMOS COMPRADORES;

POR EL OTRO COSTADO: CON UNA QUEBRADA CON AGUA EN PARTE Y SECA EN EL RESTO, SEPARANDO PROPIEDADES DE LOS MISMOS COMPRADORES, Y;

POR LA CABECERA: CON LA UNIÓN DE LOS DOS LADOS FORMANDO PUNTA DE LANZA.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL. CON CLAVE CATASTRAL No. 52-2-8-1-3-D

NORTE: PROPIEDAD DE NELSON MORA

131.85 P01-P04 CON: 657.48 M

QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE NELSON MORA

239.41 P04-P07

PROPIEDAD ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA

286.22 P07-P08

SUR: QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE SANTOS BLACIO

P12-P18 CON: 402.25 M

ESTE: PROPIEDAD DE ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA

92.46 P08-P09 CON: 237.16 M

QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA

144.70 P09-P12

OESTE: CAMINO PÚBLICO

109.11 P18-P20 CON: 581.21 M

Mil Quinientos Noventa
y Cinco

Folio No. 1595

-1595-

S.O.V. 13-10-2022

PROPIEDAD DE RENÉ BLACIO
PROPIEDAD DE TITO ESPINOZA

335.25 P20-P26
136.85 P26-P01

ÁREA ACTUAL: 13,88 HA.

LOTE 4 (FICHA REGISTRAL 5.021)

PROPIETARIO: ASANZA GAONA TEMISTOCLES DOSITEO, ASANZA GAONA PEDRO MARCELO

PARROQUIA: MORALES

TIPO DE TERRENO: TERRENO

SUPERFICIE: (10.00 HAS.)

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

UBICADO EN LA PARROQUIA MORALES DENOMINADO SITIO "GRAMALOTE"

POR LA CABECERA: CON JARATA QUE DIVIDE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE ALFONSO ROMERO;

POR EL PIE: CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA PETRONILA CANDO, OLIVIA BLACIO Y MARCELO TENESACA;

POR EL UN COSTADO: CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE ALFONSO ROMERO, TENIENDO COMO DIVISIÓN, CERCA DE ALAMBRE EN PARTE VERTIENTE DE AGUA, Y;

POR EL OTRO COSTADO: CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SANTOS BLACIO, ÁNGEL BLACIO Y DOSITEO ASANZA, HASTA LLEGAR A UNA QUEBRADA DE AGUA QUE SEPARA TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES DANIEL ESPINOZA Y MANUEL IGNACIO, HASTA LLEGAR A LA JARATA.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL. CON CLAVE CATASTRAL No. 52-2-8-1-3-E

NORTE: PROPIEDAD DE ALONSO JARAMILLO P01-P04 CON: 337.13 M

SUR: QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA P05-P08 CON: 153.49 M

ESTE: PROPIEDAD HEREDEROS DANIEL ESPINOZA P04-P05 CON: 306.15 M

OESTE: PROPIEDAD DE ÁNGEL DOSITEO Y PEDRO MARCELO ASANZA GAONA P08-P01 CON: 442.57 M

ÁREA ACTUAL: 9,19 HA.

UNIFICACIÓN DE LOTES, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL.

NORTE: QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE MANUEL IGNACIO HIDALGO 267.61 P01-P04 CON: 666.78 M

HEREDEROS DE MANUEL IGNACIO HIDALGO 46.43 P04-P05

PROPIEDAD DE ALFONSO JARAMILLO 352.74 P05-P09

SUR: PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA 181.87 P17-P20 CON: 584.12 M
QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE SANTOS BLACIO 402.25 P20-P26

ESTE: HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA 306.15 P09-P10 CON: 544.34 M
QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA

60.67 P10-P11

PROPIEDAD HEREDEROS DE DANIEL ESPINOZA 177.52 P11-P17

OESTE: CAMINO PÚBLICO 109.11 P26-P28 CON: 1579.81 M

PROPIEDAD DE RENÉ BLACIO 355.25 P28-P34

PROPIEDAD SR. TITO ESPINOZA 136.85 P34-P35

S.O.V. 13-10-2022

Folio No. 1596

Hi l Diecinueve y seis
-1596-

PROPIEDAD SR. NELSON MORA	131.85	P35-P38
QUEBRADA S/N, SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE NELSON MORA	148.71	P38-P40
PROPIEDAD SR. NELSON MORA	354.73	P40-P48
PROPIEDAD SRA. PETRONILA CANGO	343.31	P48-P01

ÁREA ACTUAL: 39,76 HA.

NOTA: Los caminos públicos que existiese se mantendrán su libre tránsito, sin perjuicio a terceros.

Nota: Los caminos públicos que existente se mantendrá su libre tránsito, sin perjuicio a terceros. El predio se encuentra en una zona rural, no posee servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, por lo que des de desde el punto de vista técnico puede procederse al permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Unificación de Lotes, salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento del COOTAD, y a los documentos habilitantes: particular que informo a usted. Atentamente, Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural. (hasta aquí el informe técnico).

Asimismo, a través de informe Jurídico No. GADMP-PS-2022-281, de fecha 05 de octubre del 2022, enviado por parte del Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal; en su parte pertinente manifiesta:

Recomendación.- Poner a conocimiento el presente informe jurídico al Concejo Municipal para su respectiva aprobación y posterior protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad para su plena valides.

Observaciones.- se deja constancia que esta Procuraduría Síndica se pronuncia estrictamente fundamentad en el presente informe de acuerdo a la normativa aplicable enunciada en los acápites del procedente, así mismos en razón de los informes técnicos que abran en el expediente los mismos que son de exclusividad de quienes los emiten.

De acuerdo al análisis realizado a la petición presentada por el señor Pedro Marcelo Asanza Gaona por sus propios derechos y con poder general que otorga los señores Ángel Dositeo Asanza Gaona y Esther Judith Gaona Carreño fundamentado tal competencia la normativa enunciada en el numeral 2 competencia del presente informe, además considerando la parte técnica con base al informe técnico consta que la Jefatura de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada por el señor antes indicado. (Hasta aquí el informe jurídico).

Sra. Alcaldesa, si los informe jurídicos y técnicos determinan que es procedente pongo a consideración de ustedes compañeros Concejales.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, habiendo revisado tanto el informe técnico y de igual forma el informe jurídico de una manera consensuada estoy de acuerdo con que se pueda brindar los permisos respectivos para Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Unificación de Lotes al señor Pedro Marcelo Asanza Gaona.

Ing. Zaida Gálvez, debido a que el informe técnico es favorable y no incumple en nada en lo que respecta a las ordenanzas, estoy de acuerdo para su aprobación.

Mil quinientos Noventa
y Siete

Folio No. 1597

S.O.V. 13-10-2022

Sr. Ángel Rojas, señora Alcaldesa, compañeros Concejales en vista de que he estado revisando el informe tanto técnico como jurídico de lo cual se han realizado todas las razones necesarias en lo cual si podemos ayudar con la autorización para la protocolización y posterior legalización de estas tierras en el sector rural.

Ing. Karla Celi, mi acotación es que, es en la zona rural tiene accesos todos permitidos según el informe técnico, es una unificación, lo que estaba viendo ahí un río que atraviesa el área total pero igual ya existe la ordenanza necesaria con el tema respecto a ríos eso es muy aparte, igual creo que no hay ningún inconveniente con respecto a eso, los linderos más que nada con los vecinos que se encuentren bien para que luego no haya problema con quien lindera, eso es todo de ahí creo que no hay ningún inconveniente aprobar lo solicitado.

Luego del respectivo análisis y debate, basándose a los informes tanto técnico como legal emitidos por la diferentes áreas, el Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Autorizar la Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial y Unificación de Lotes del bien inmueble, solicitado por el señor Pedro Marcelo Asanza Gaona por sus propios derechos y con poder general otorgado por los señores Ángel Dositeo Asanza Gaona y Esther Judith Gaona Carreño, ubicados en la zona rural de la parroquia Morales, sitio Gramalote de esta jurisdicción cantonal, con Claves Catastrales No. 52-2-8-1-3-C; 52-2-8-1-3-B; 52-2-8-1-3-D; 52-2-8-1-3-E;

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA QUE SERÁ CONDECORADA CON LA PRESEA "ROSA VIVAR".

Sra. Alcaldesa, compañeros este punto lo pusimos ahora porque en la sesión antes de las fiestas cantonales de Portovelo se había solicitado a las diferentes instituciones a través de oficio para que envíen las ternas y solo contábamos con una, entonces por la situación de pandemia que estábamos decidimos para hacerlo ahora en noviembre, personalmente he llamado por teléfono a las instituciones pero lastimosamente no ha habido respuesta de ellos, así que solamente tenemos una carpeta que fue presentada y que ha sido también entregada a ustedes, queda a disposición compañeros.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, en vista de que como usted ya mencionó hemos tenido una sola carpeta para la postulación a la Presea Rosa Vivar y habiendo revisado no ahora sino anteriormente exhaustivamente la vida de las hermanas Ruilova quienes tienen una trayectoria artística musical muy buena y que han dejado muy en alto el nombre de Portovelo tal es así que de manera no solo nacional, sino internacional a través de su música hemos podido trascender fronteras con lo que Portovelo culturalmente, musicalmente ha sido conocido, creo que entregar la Presea Rosa Vivar en base a lo que esta estipulado en la ordenanza municipal debería entregárseles a ellas ya que son un baluarte importante para nuestra comunidad, para nuestra ciudad y cantón, mociono a la hermanas Ruilova para que los compañeros tomen en cuenta y se les haga la entrega respectiva de la Presea Rosa Vivar en lo personal creo que bien merecido se lo tiene.

Ing. Karla Celi, tengo solamente una inquietud, en el tema de la Presea Rosa Vivar en este caso sería aquí se están mencionando a dos personas de las cuales una ya esta fallecida.

Sra. Alcaldesa, ellas han sido un Dúo, entonces recibe la que esta viva.

Mil Reuniones Noventa
y Ocho

Folio No. 1598

1598

S.O.V. 13-10-2022

Ing. Karla Celi, pero en realidad lo digo porque a la final luego vamos a recibir nominaciones de persona póstumas.

Sra. Alcaldesa, es que ella no se presenta como persona sino como Dúo y del Dúo hay una que esta viva, entonces recibe la hermana que esta viva.

Ing. Karla Celi, en otras palabras va al grupo musical.

Sra. Alcaldesa, exacto, Dúo musical Hermanas Ruilova.

Ing. Karla Celi, lo digo porque quiero que esto quede como antecedente que a la final esta presea se da a las personas en vida, entonces esta sería una excepción, a la final sería la primera vez que se va a hacer así.

Sra. Alcaldesa, la ordenanza no estipula de que estén vivos, la ordenanza dice que se dan a las mujeres que han ejercido una representación a nivel nacional resaltando el nombre del cantón Portovelo pero de las dos del Dúo hay una viva o sea no le estamos dando a la muerta; quien apoya al mociono el compañero José Eduardo Aguirre?

Ing. Zaida Gálvez, apoyo la moción del compañero José Eduardo Aguirre porque de esa manera estaríamos incentivando a las nuevas generaciones para que hagan quedar en alto a Portovelo porque para mí es un orgullo con la trayectoria que ellas tienen.

Ing. Karla Celi, pero de ahí el tema del reconocimiento esta perfecto, ahora mi pregunta es cuándo se va a hacer la entrega de esta presea?

Sra. Alcaldesa, en el feriado de noviembre, el día viernes 4 de noviembre de 2022, en el museo de la ciudad a partir de las 10 de la mañana.

Ing. Karla Celi, eso quería aclarar ahora que vamos a condecorar tenemos que hacer un realce justamente de eso, por mí no hay ningún inconveniente yo también me uno a la moción, que sería aprobarlo por unanimidad.

Sra. Alcaldesa, entonces sería aprobada por unanimidad.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el concejo cantonal resuelve: Realizar el reconocimiento de la Presea Rosa Vivar al Dúo de las hermanas Yolanda y Kelita Ruilova Cevallos, el día 04 de noviembre del 2022, en el Museo de la Ciudad.

7. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, compañeros quiero expresarles una situación, el reclamo que siempre hace la ciudadanía del sector del barrio el Paraiso, lastimosamente volquetas que transportan material que producen de la parte este del cantón Zaruma han pasado por mucho tiempo por nuestras calles urbanas y eso no puede ser posible, así que quiero proponerles que para que el día de hoy salga por resolución de quienes conformamos del Concejo Cantonal enviar un oficio al señor Alcalde y la Concejo de Zaruma para que ellos busquen o una vía alterna para que todo lo que produce Zaruma en tema minero en su parte este pase por su territorio, a Zaruma le pagan regalías mineras, uso de suelo y vienen acá a nuestro cantón a destruir como ustedes lo pueden

*Alcaldesa Noventa
y Nueve -1579-*

constatar la vía del cementerio, no es justo así como nosotros estamos enfrentando juicios y todo, hicimos expropiaciones ellos también tendrían que buscar una solución al tema de la producción de ellos, porque eso es producción de ellos, lo que hicieron ellos cogieron y pusieron un marco que no pasen por el centro histórico de la ciudad de Zaruma y nosotros tendremos que aguantarles el resto de nuestras vidas a toda esa producción que no genera nada de ingresos nuestro territorio, lo que podríamos hacer también es mandamos a hacer un arco para que en esas calles solamente pueden transitar e ingresen de la parte de Zaruma vehículos pequeños, hasta un camión pero volquetes ya no, nos destruyeron todita la vía lo que esta dentro de nuestro territorio, los de aquí perfecto que a la final aquí nos pagan uso de suelo, nos pagan las patentes pero que de otro cantón vengan, suban y bajen poniendo en peligro a los ciudadanos porque ustedes conocen que las calles del Paraiso y sobre todo por donde esta el canal es demasiado estrecho no tienen por donde andar los niños, adultos mayores tienen que soportar siquiera unos 15 volquetes que pasan por ahí, el polvo y todo eso que nos genera algo que no nos esta trayendo impuesto para Portovelo no sé si ustedes estan de acuerdo compañero, les expongo esto para mandar el oficio firmamos todos solicitándole al concejo de Zaruma que realicen esta gestión para que sus volquetes vayan por ahí mismo por Zaruma, de la parte este para irse a la parte oeste tienen que pasar por Portovelo, o sea estan por Roma y para irse a Malvas o Mununcay pasan por nuestras calles céntricas de Portovelo para volverse a Zaruma, entonces tampoco eso es justo.

Ing. Zaida Gálvez, si me parece buena idea poner un arco, entonces de esa manera se esta impidiendo que ellos pasen y ellos como entes tienen que ver como regulan el paso de los volquetes para que ellos puedan tener sus propias vías, de esa manera evitar que no destruyan nuestras calles y aparte de eso también se ayuda a la población porque hay mucho polvo por la contaminación y también el ruido.

Sra. Alcaldesa, claro, no se si estan de acuerdo compañeros?

Sr. José Eduardo Aguirre, ante esto creo que nos hemos demorado demasiado.

Sra. Alcaldesa, tenemos que hacer unos proyectos que tengo que mandar de urgencia a la ciudad de Quito, así que sería el día jueves o vienes para que pueda ir.

Ing. Zaida Gálvez, también quería acortar algo, si talvez mandaron un oficio a la persona encargada porque han tendido cables en lo que es la parte céntrica de nuestro cantón y se ve feo que han quedado unos cables colgados y no han removido el cable que no lo utilizan para que procedan a quitar eso de ahí.

Sra. Alcaldesa, tiene que solicitarle a Comisaría Municipal a través de un memorándum señora secretaria para que procedan a hacer las notificaciones, sea a TV cable, a los de internet para que procedan a retirar todos esos que estan dando mal aspecto a la ciudad.

Ing. Zaida Gálvez, señora Alcaldesa otra cosa con respecto al horario del reparto de los camiones como se podría hacer porque más o menos en la zona donde se estacionan la Cooperativa 24 de Junio es terrible como se ponen los camiones a descargar mercadería y eso también congestiona bastante el tráfico vehicular en horas del mediodía, de la mañana talvez hubiera como notificar a los dueños de los locales un horario, puede ser a las 6 de la mañana 7 o en la noche talvez habría como.

Mil Seiscientos

-1600-

S.O.V. 13-10-2022

Folio No. 1600

Sra. Alcaldesa, eso ya las notificaron a todas las personas que las zonas de descargue no puede ser ahí ya voy a mandar a retirar ese rótulo que han puesto ya que esta mal ubicado porque esa no es zona de descarga, además eso esta considerado dentro de las señalizaciones que estan construyendo en la ciudad de Quito.

Ing. Zaida Gálvez, y como último punto, con respecto a la planificación de la navidad talvez nosotros como municipio tendremos que hacer alguna obra lo que es los juguetes de los niños.

Sra. Alcaldesa, nosotros como municipio nunca hemos tenido presupuesto propio para poder adquirir siempre se hace autogestiones, he puesto yo o los compañeros hacen las autogestiones, aquí sería de hacer la autogestión con el prefecto que él siempre ha hecho las festividades de navidad en otros cantones, desde ya hacerle un oficio para que tome en cuenta al cantón Portovelo para que haga el homenaje y con ayuda de personas, así hemos hecho nosotros las festividades de agasajo de navidad a nuestros niños.

Ing. Zaida Gálvez, muy amable por la explicación, otra cosa con respecto a lo que estan cobrando a las personas y se tiene que igualar por el tiempo que no han pagado patente y el permiso del cuerpo de bomberos, no sé si talvez se podría ayudar a personas que pagan por servicios, le pongo un ejemplo, han ido donde mi como yo soy contadora que les ayude, hay persona por ejemplo que vende Avon y tiene un restaurant y en el RUC pero el cuerpo de bomberos les están pidiendo para cobrarles por actividad mas no por local comercial, si no habría la posibilidad de cobrarles por local comercial poder en mí mismo local vender mi refresco y tener exhibido mis productos de Avon les estan cobrando como dos actividades como si fueran dos negocios cuando es uno solo porque esta en el mismo lugar.

Sra. Alcaldesa, compañero le explico, como son las cobranzas que se realizan, no se cobran la patente o el permiso por el negocio por edificio, por local, o sino se cobra a base de lo que tienen en el RUC, me imagino que en el RUC tiene que tener venta de maquillaje y lo demás, esa es la situación por eso le hacen el cobro de esa forma.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con veinticinco minutos, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 13 de octubre del 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Siguenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

